



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0672)

01 MAR. 2016

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

Que según prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda -

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2, e identificado en proceso con el código unificado 1058, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

Que el numeral 6.1 de los términos de referencia establece para los Desembolsos de los Recursos del Subsidio Familiar que el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores desembolsará el 70% del valor de los subsidios de vivienda, previa solicitud de desembolso presentada por el oferente ante la Fiduciaria Bogotá S.A.

Que en todo caso, los desembolsos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los documentos, por parte de la

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

Fiduciaria Bogotá S.A., y para calcular el valor a pagar se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual de la fecha de terminación de viviendas.

Que el numeral 6.2 de los términos de referencia establece que el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, desembolsará el 30% restante del valor de los subsidios familiares de vivienda, cuando las viviendas estén efectivamente transferidos a los beneficiarios del Programa VIPA para el respectivo proyecto, previa solicitud de desembolso presentada por el oferente ante la Fiduciaria Bogotá S.A, en Calidad de Vocera del Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que en todo caso, los desembolsos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los documentos, por parte de la Fiduciaria Bogotá S.A., y para calcular el valor a pagar se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual de la fecha de escrituración de las viviendas.

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, este ajuste a la asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que la UT Ciudad Rodeo Etapa 2, como oferente del proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, radicó la solicitud de ajuste para algunos hogares beneficiarios de Subsidio Familiar de Vivienda ante la Fiduciaria Bogotá, para lo pertinente.

Que a su vez la Fiduciaria Bogotá realizó el cruce respectivo de la información contra la base de datos de desembolsos, y así mismo se revisó contra el archivo de Viviendas Certificadas por Findeter.

Que mediante Acta No. 75 de Comité Financiero remitida a la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda de este Ministerio, con fecha del veintinueve (29) de febrero de 2016 - 04:30 p.m., se comunicaron los hogares a los cuales se les aplicará el ajuste del valor de Subsidio asignado en el año 2015 a valores de Salario Mínimo Legal Mensual Vigente del año 2016, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

Que el valor total de recursos asignados por Fonvivienda por concepto de ajuste de valor de subsidio a los ciento quince (115) hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados en este acto administrativo, en la suma de ciento cincuenta y cuatro millones doscientos veintidós mil doscientos setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos (\$ 154.222.279,59).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el decreto 1077 de 2015 en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ajustar los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda a los ciento quince (115) hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar relacionados a continuación, en la suma de ciento cincuenta y cuatro millones doscientos veintidós mil doscientos setenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos (\$ 154.222.279,59), vinculados al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2, e identificado en proceso con el código unificado 1058, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 75 de 2016:

LOS ARRAYANES Cod 1058								
No.	Formulario	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Subsidio Solicitado	Resolución de Asignación	Valor a Ajustar	Fuente de recursos ajuste
1	72193	6663560	JHON FREDY	RAMIREZ SEPULVEDA	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
2	44069	13175237	YOHN LEY	ACOSTA RODRIGUEZ	\$ 16.108.750,00	2885-2015	\$ 1.127.625,00000000	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

3	63386	13276150	NIXON FERNANDO	ROJAS SIERRA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
4	62868	13279964	FABIO ALONSO	VARGAS ACEVEDO	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
5	30195	13478319	CARLOS ALBERTO	BUITRAGO GARCIA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
6	57503	13499896	CARLOS JOSE	PEREZ URIBE	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
7	49625	19339973	HENRY ANGEL	PEDRAZA TELLEZ	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
8	62179	27591200	DIANA PATRICIA	FLOREZ ORTEGA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
9	66469	27592064	FARLEY YADIRA	MOGOLLON CASTELLANOS	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
10	56069	27602761	LADY JOHANNA	PACHECO VILLASMIL	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
11	75269	27674362	LIGIA MARGARITA	SEPULVEDA GALVIS	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
12	47045	27737509	MARIA EUFEMIA	VILLAMIZAR CAPACHO	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
13	57496	27749238	NOHORA MILENA	URIBE	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
14	54999	27880755	ELVIA MERCEDES	RANGEL CHACON	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
15	65450	27898809	LUZ MARINA	SANABRIA VALBUENA	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
16	65872	37218686	MARY ASCENCION	ORTEGA DE HERRERA	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
17	49681	37219725	MERCEDES	MORENO RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
18	20841	37259727	MERY	PARRA MONTOYA	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
19	27058	37276141	ANA ZULEIMA	MARCIALES PADILLA	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
20	42475	37390643	BETSY RUBIELA	YARURO IBARRA	\$ 16.108.750,00	2885-2015	\$ 1.127.625,00000000	FONVIVIENDA
21	24179	37394055	MAIRA ALEJANDRA	ROJAS CASTRO	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
22	42362	37396305	DINA JULIA	HERNANDEZ CORREA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
23	75096	37396954	YESICA MARCELA	GOYENCHE ROZO	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
24	77034	37398546	YADIRA	RUBIO JAIMES	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
25	63102	37441780	ROSA ALEYDA	CONTRERAS CARDENAS	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
26	43412	37441807	MARIA ISABEL	BUITRAGO CAICEDO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
27	56102	37444593	NINIBETH	CAICEDO SANCHEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
28	70313	37651536	ADRIANA	GOMEZ SUAREZ	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
29	62193	41639415	GUMERCINDA	GARCIA BELLO	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
30	25309	49663173	BETTY MARIA	PONTON RIVERA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
31	47761	60257672	ANA RAQUEL	GAMBOA	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
32	51686	60323462	YUNY AMPARO	CARRASCAL TOBAR	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
33	27038	60334468	FIDELINA	MOSTACILLA QUINTO	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
34	34039	60341163	MAGDA DEL SOCORRO	NUÑEZ GALVAN	\$ 16.108.750,00	2241-2015	\$ 1.127.625,00000000	FONVIVIENDA
35	39831	60346213	ANGELICA	PEÑARANDA RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

36	51068	60352724	ELIZABETH	BARAJAS MOGOLLON	\$ 16.108.750,00	2708-2015	\$ 1.127.625,00000000	FONVIVIENDA
37	83140	60357299	ANA ZULAY	ARGUELLO ASCENCIO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
38	31444	60372741	MYRIAM	VELASCO RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
39	71555	60374233	YAJAIRA	MONDRAGON CHACON	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
40	69209	60374443	CLAUDIA PATRICIA	GONZALEZ JIMENEZ	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
41	38999	60395762	EDID YAJAIRA	ZAPATA GALVIS	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
42	34616	60398446	YAJAIRA	CEBALLOS OLIVARES	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
43	63483	60401410	MARUZZELA	POSSE RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
44	63355	60417986	RUBIELA MILEIDY	GOMEZ GOMEZ	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
45	70306	60423054	CLAUCELINA	MOLINA NIETO	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
46	62515	60444767	LUZ DARY	PARADA PARADA	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
47	74728	60446334	CARMEN CECILIA	GOMEZ MANTILLA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
48	62533	60449687	KAREN ZORAIDA	SERRANO RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
49	49732	63322794	MARIA EUGENIA	VILLAMIZAR	\$ 16.108.750,00	2575-2015	\$ 1.127.625,00000000	FONVIVIENDA
50	49720	63562737	VIVIANA MARCELA	ARTEAGA PALLARES	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
51	65876	66946087	CLARA BELEN	BOTELLO BOTELLO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
52	65957	72342899	CESAR AUGUSTO	CARVAJAL CARVAJAL	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
53	68622	75046169	CARLOS ARIEL	OTALVARO GRAJALES	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
54	52793	85162004	OLIVER	OLIVARES LIDUEÑAS	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
55	52036	88178696	EDGAR	LINDARTE CARDENAS	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
56	71692	88190169	FRANCISCO JAVIER	COLMENARES TORRES	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
57	56311	88224499	WILLIAM RICARDO	ZUÑIGA ROSAS	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
58	63724	88224795	RUBEN DARIO	ROMERO RUIZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
59	75084	88224986	WILSON JAVIER	AYALA GARCIA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
60	63090	88225352	JHON JAIRO	ROJAS REYES	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
61	34530	88227257	JESUS EDUARDO	MONTERO URIBE	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
62	56115	88231686	JOSE EDUARDO	RINCON CARVAJAL	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
63	56230	88236909	JOAQUIN DAVID	PEREZ MARTINEZ	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
64	43697	88240459	GERSON EDUARDO	GARCIA RUGELES	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
65	24170	88245376	DUMAN ARGENIS	GAMARRA LOZANO	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
66	24194	88248146	OSCAR JESUS	ZUÑIGA RINCON	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
67	68682	88254643	JONATAN	PARRA DIAZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
68	27873	88258089	AHILUD	FRANCO ORTEGA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

69	63382	88263308	ANDREI MAURICIO	BAYONA DIAZ	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
70	71435	88267017	DIONI GABRIEL	LOPEZ FLOREZ	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
71	67655	88267614	DANUIL JOSE	GALVIZ GUERRERO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
72	56032	88285298	ROBINSON	QUINTERO CASADIEGO	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
73	51996	88289207	RICARDO ALBERTO	GUARIN MANTILLA	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
74	55905	91260051	OMAR	SUAREZ LUNA	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
75	62584	91271394	LUIS FRANCISCO	VILLAMIZAR ORDOÑEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
76	80910	1010024600	GRACE ALEXANDRA	VILLAMIZAR	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
77	54984	1038541764	FREDY ERNESTO	SILVA HENAO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
78	65734	1053849836	LEYDY ADRIANA	MOGOLLON CASTELLANOS	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
79	62187	1090364833	VICTOR ALFONSO	CONTRERAS CORDERO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
80	67092	1090378579	ZULEYMA ZENITH	COTE	\$ 16.108.750,00	2575-2015	\$ 1.127.625,00000000	FONVIVIENDA
81	56901	1090384501	SILENIA	CAICEDO GELVES	\$ 19.330.500,00	2708-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
82	62444	1090389306	FABIAN ENRIQUE	CAICEDO PEREZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
83	21019	1090389846	LEIDY JOHANNA	PEÑARANDA GONZALEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
84	51457	1090390606	MARIA ANTONIA	MENDOZA BONILLA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
85	54312	1090391528	ADELINA	CASAS HERNANDEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
86	75455	1090391586	EDWIN ANTONIO	BASTOS RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
87	71839	1090399749	SONIA MILENA	NUÑEZ ALDANA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
88	58267	1090402445	YAJAIRA	ALBA ROJAS	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
89	51781	1090409792	LILY JANLLELL	REYES PEREZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
90	77056	1090419087	LIZTH MARILCE FERNANDA	VILLAMIZAR ORTIZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
91	72890	1090419233	MARYI LISETH	DIAZ LEAL	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
92	62916	1090422834	LUIS BERNARDO	BASTOS RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
93	75115	1090431620	EDISON YESID	ROJAS GOMEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
94	39781	1090442777	MAYRENE	COBARIA JAIMES	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
95	84094	1090448539	ANDRES EDUARDO	TAVERA GELVEZ	\$ 18.804.500,00	2885-2015	\$ 1.316.329,59183674	FONVIVIENDA
96	57487	1090454145	DIEGO ANDRES	PAEZ RINCON	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
97	62470	1090456341	ANGIE MILENA	QUINTERO BAYONA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
98	63575	1090458191	MAYERLY KATHERINE	OLAYA MENESES	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
99	65458	1090469837	YULITZA PAOLA	PINEDA MERIDIANO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
100	62518	1090472618	RICARDO ANDRES	VACA CAICEDO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
101	79166	1091659603	LISNEY	BALLESTEROS LOPEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
102	30271	1092337007	LEIDY CAROLINA	MENDEZ GUEVARA	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

103	84182	1092344814	KATHERINE	FRANCO GOMEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
104	71842	1093738238	LUIS FERNANDO	MORENO ALBARRACIN	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
105	47378	1093739583	LUIS ALEJANDRO	DIAZ RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
106	20931	1093742227	IRAIDA	PEREZ MAYORGA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
107	71542	1093747309	SAMUEL DARIO	SILVA REYES	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
108	62283	1093747762	MAYERLY	GAMARRA LOZANO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
109	63096	1093750040	RUBER ESTIBENSON	NUMA CASTELLANOS	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
110	43392	1093753362	SINDY SELENE	BRICEÑO SILVA	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
111	62253	1093759776	JUAN JESUS	ORDOÑEZ PAREDES	\$ 19.330.500,00	2241-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
112	47357	1094247820	LUIS FERNANDO	GELVEZ RODRIGUEZ	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
113	26219	1094367344	YENY YORAIMA	GEREDA RINCON	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
114	50899	1094552035	ROBERTO SEGUNDO	MANRIQUE BARRETO	\$ 19.330.500,00	2885-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
115	56201	1099362779	VICTOR JUJO	MENDOZA GOMEZ	\$ 19.330.500,00	2575-2015	\$ 1.353.150,00000000	FONVIVIENDA
TOTAL							\$ 154.222.279,59183700	

ARTICULO SEGUNDO.- Los demás acápite y apartes de las Resoluciones enunciadas en el cuadro anterior, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTICULO TERCERO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2, e identificado en proceso con el código unificado 1058, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se ajustan ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda asignados a hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Los Arrayanes, ubicado en el Municipio de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander y cuyo oferente es UT Ciudad Rodeo Etapa 2."

ARTICULO QUINTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

01 MAR. 2016

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres
Revisó: Andrei Suarez
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Paris